



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-AL/CPB



VISTO: En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha **21 de Septiembre del 2022**, en la Estación Orden del Día, referente a **MODIFICAR** de manera temporal, el **ARTÍCULO 1° del ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-AL/CPB**, de fecha 12 de Enero del 2022, en el extremo de los miembros que conforman las **COMISIONES ORDINARIAS O PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, a efecto que provisionalmente, los convocados en el cargo de regidores del Concejo Provincial de Barranca, con la **Resolución N° 3057-2022-JNE**, reemplacen en el mismo puesto que han estado integrando en las Comisiones los regidores que han sido dejado sin efecto de manera temporal su credencial, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 001-2022-AL/CPB**, de fecha 12 de Enero del 2022, se **APRUEBA** la conformación del **CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS O PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 022-2022-AL/CPB, N° 023-2022-AL/CPB, N° 024-2022-AL/CPB, N° 025-2022-AL/CPB y N° 026-2022-AL/CPB**, de fechas 22 de Junio del 2022, se **APRUEBAN** las **LICENCIAS SIN GOCE DE HABER (DIETA)**, solicitado por los regidores provinciales **VILMA ROSARIO GONZALES DOLORES, CLAUDIO MARCELO ORTIZ CHÁVEZ, MICHAEL RICHARD MONTES VALENZUELA, JUAN ANTONIO PAREDES FUNG y ANTONIO EUGENIO PORTILLA ZULOAGA**, con eficacia a partir del 02 de Setiembre al 02 de Octubre de 2022, por un periodo de treinta (30) días naturales, por motivos de su participación en el proceso de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, (ERM 2022), conforme a lo previsto en la Resolución N° 0918-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones.



Que, mediante **Resolución N° 3057-2022-JNE**, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 14 de Septiembre del 2022, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, se **DEJA SIN EFECTO**, de manera temporal, la credencial otorgada a **VILMA ROSARIO GONZALES DOLORES, CLAUDIO MARCELO ORTIZ CHÁVEZ, MICHAEL RICHARD MONTES VALENZUELA, JUAN ANTONIO PAREDES FUNG, y ANTONIO EUGENIO PORTILLA ZULOAGA**, regidores del Concejo Provincial de Barranca, por el periodo comprendido desde el 2 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2022, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, y se **CONVOCA** a **NOEMI LIZETH VASQUEZ CAMACHO, ELISEO VALENTÍN CHÁVEZ ALARCÓN, DARWIN LIZARDO BRAVO LEYVA, VERÓNICA LORENA PAJUELO HERRERA y GUSTAVO ADOLFO FUERTES MONTOYA**, para que asuman provisionalmente, el cargo de regidores del Concejo Provincial de Barranca, por el periodo comprendido desde el 2 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2022, para lo cual se les otorga la credencial que los faculte como tal.

Que, en la estación de orden del día, se aprobó la propuesta de que los regidores convocados, reemplacen en el mismo puesto que han estado integrando en las Comisiones los regidores que han sido dejado sin efecto de manera temporal su credencial, por el periodo comprendido desde el 2 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2022, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a fin de no variar los trabajos de los demás miembros de las Comisiones conformadas para el ejercicio fiscal 2022.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; se

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFIQUESE, de manera temporal, el **ARTÍCULO 1° del ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-AL/CPB**, de fecha 12 de Enero del 2022, en el extremo de los miembros que conforman las **COMISIONES ORDINARIAS O PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, a efecto que provisionalmente, los convocados en el cargo de regidores del Concejo Provincial de Barranca, con la **Resolución N° 3057-2022-JNE**, reemplacen en el mismo puesto que han estado integrando en las Comisiones los regidores que han sido dejado sin efecto de manera temporal su credencial, en consecuencia, quedará en los siguientes términos:

COMISIONES ORDINARIAS O PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARIA GENERAL

- | | |
|---|-----------------|
| ➤ ABOG. PATRICIO GUTIERREZ ESCALANTE | PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. LAURA STEFANY HERNÁNDEZ VELAZCO | VICE PRESIDENTE |
| ➤ SR. DARWIN LIZARDO BRAVO LEYVA | SECRETARIO |

2. COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

- | | |
|--|-----------------|
| ➤ SR. ELISEO VALENTÍN CHÁVEZ ALARCÓN | PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. GUSTAVO ADOLFO FUERTES MONTOYA | VICE PRESIDENTE |
| ➤ DR. ENZO MARLON ESPINOZA TORRES | SECRETARIO |

3. COMISIÓN PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ECONOMÍA Y FINANZAS

- | | |
|--|-----------------|
| ➤ LIC. VERONICA LORENA PAJUELO HERRERA | PRESIDENTE |
| ➤ MC. ALAN RAÚL PUMACHAGUA GUTIERREZ | VICE PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. GUSTAVO ADOLFO FUERTES MONTOYA | SECRETARIO |

4. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

- | | |
|---------------------------------------|-----------------|
| ➤ SRA. NOEMI LIZETH VÁSQUEZ CAMACHO | PRESIDENTE |
| ➤ SRTA. ANALI MILAGROS CHÁVEZ RAMÍREZ | VICE PRESIDENTE |
| ➤ DR. ENZO MARLON ESPINOZA TORRES | SECRETARIO |

